



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00246791- -UNC-ME#FAMAF, Cambio de dedicación Dr. Lee.

---

**VISTO**

La nota presentada por la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicitando la colaboración del Dr. Matías David LEE para la elaboración de material de estudio para la población de estudiantes no videntes; y

**CONSIDERANDO**

Que en los últimos años un grupo de docentes, con el apoyo de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Académica, vienen desarrollando diversas actividades con estudiantes no videntes con el objetivo de crear las herramientas necesarias para adaptar el cursado de las distintas asignaturas a sus necesidades;

Que desde el año 2018 el Dr. LEE, integra este equipo de docentes y entre otras tareas, ha trabajado en la adaptación de material de estudio escritos en latex (editor de texto que permite leer lenguaje matemático) al formato adecuado y en la adecuación de programas, en lenguaje Linux, a las necesidades de estas/os estudiantes. Si bien el avance logrado es más que significativo, resulta necesario contar con su trabajo y asesoramiento en los problemas que aún quedan por resolver, requiriendo para esto una ampliación de su dedicación horaria;

Que se cuentan con fondos provenientes de licencias sin goce de haberes de personal docente.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente al Dr. Matías David LEE (legajo 41.972) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/02) a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar al Dr. Matías D. LEE (legajo 41.972) licencia sin goce de haberes en el

cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (código interno 111/19), desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. al del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3°: El Dr. LEE deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.